aena
Aeropuerto Internacional
Región de Murcia
aeropuertos para ti

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOEXTINTORES Y PLATAFORMAS MÓVILES DE RECUPERACIÓN DE AERONAVES (PMRA) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 3
2.1 Descripción del servicio 3
2.2 Mantenimiento preventivo 5
2.3 Mantenimiento correctivo 6
2.4 Recambios y materiales 6
2.5 Plataformas Móviles de Recuperación de Aeronaves (PMRA) y los equipos asociados 7
2.5.1 PMRA (Mod. RD5, RD10, RD30) y BARRAS DE REMOLCADO (RT5/10/30) 7
2.5.2 Equipo Hidráulico para PMRA 9
2.6 Condiciones Generales 10
3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA 11
4. PRESCRIPCIONES ORGANIZATIVAS 12
4.1 Horario y lugar de la prestación del servicio 12
4.2 Coordinación de Actividades Empresariales y gestión de accesos 12
4.3 Gestión del servicio 13
5. INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO 13
6. GARANTÍA 13
7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 14
8. DURACIÓN DEL CONTRATO 14
9. PRESUPUESTO, FORMA DE CERTIFICACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA 15
9.1. Presupuesto 15
9.2. Forma de certificación 15
9.3. Forma de adjudicación y oferta económica 16
ANEXO 1 17

1. OBJETO

El presente expediente tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos autoextintores y las plataformas móviles de recuperación de aeronaves (PMRA) del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, incluidos sus equipamientos y equipos asociados, así como el suministro de los materiales y repuestos necesarios para su ejecución.

La contratación se justifica por la necesidad de mantener estos vehículos y equipos en adecuadas condiciones de conservación, funcionamiento y disponibilidad, mediante la realización de revisiones periódicas y la reparación de averías. Estas actuaciones son necesarias para preservar la operatividad de los medios destinados a la atención de emergencias y a la recuperación de aeronaves, contribuyendo a la seguridad y continuidad de las operaciones aeroportuarias.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente contrato de cuantía mayor contempla la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos autoextintores, incluyendo los equipamientos de estos vehículos, y plataformas móviles de recuperación de aeronaves (PMRA) propiedad de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante AENA SCAIRM), así como el suministro de los medios y repuestos necesarios para llevar a cabo el citado servicio. Incluye también los puentes de luces y los equipos auxiliares.

2.1 Descripción del servicio

AENA SCAIRM cuenta con los siguientes **vehículos autoextintores**:

USO (Identificación)	MARCA y TIPO	MODELO	BASTIDOR	MATRÍCULA	Kms. aproximados	ANTIGÜEDAD
SSEI	IVECO MAGIRUS AE-VP4.0/18	IMPACT X4 4X4 4.000L	WJMB1VTS70C347550	5122-KFS	15.500	14/11/2017
SSEI	MARTIN AE-VP10/25	M-TEC 670 N 6X6 10.000L	VV9009670NA08U035	E-3227-BFM	20.500	02/04/2009

SSEI	MARTIN AE-VP10/25	M-TEC 670 N 6X6 10.000L	VV9009670NA09U036	E-3228-BFM	20.000	02/04/2009
SSEI	IVECO MAGIRUS AE-VP10/25	DRAGON 6X6 6X6 10.000 L	ZCFF24AZ1KUD00100	0293-LFS	12.000	04/02/2020
SSEI	IVECO MAGIRUS AE-VP10/25	DRAGON 6X6 6X6 10.000 L	ZCFF24AZ7KUD00103	6740-LGH	12.000	19/03/2020

Todos los vehículos van equipados con los correspondientes equipos de excarcelación, pinzas, separadores, cizallas y cortadoras hidráulicas, sierras de sable o disco, bombas hidráulicas, generadores y compresores portátiles, moto ventiladores, lanzas, mangueras y demás herramientas de rescate y salvamento.

Por otro lado, estas serían las **Plataformas Móviles de Recuperación de Aeronaves (PMRA)** y los equipos asociados:

USO (Identificación)	MARCA y TIPO	MODELO	Nº SERIE	ANTIGÜEDAD
PMRA RD5	K&M Airporttechnik	RD5	04 21 RD5	16/11/2021
BARRA REMOLCADO RT5	K&M Airporttechnik	Barra de remolcado	RT5 03 21	16/11/2021
PMRA RD10	K&M Airporttechnik	RD10	03 21 RD10	16/11/2021
PMRA RD30	K&M Airporttechnik	RD30	02 21 RD30	16/11/2021
BARRA REMOLCADO RD10-RD30	K&M Airporttechnik	Barra de remolcado	RT30 01 21	16/11/2021
EQUIPO HIDRÁULICO PARA PMRA	LONCIN	G200F	T0660021050257413	16/11/2021

Ha de tenerse en cuenta que quedarán incluidos, de forma inmediata en el servicio referido en este contrato de cuantía mayor, cualquier vehículo, equipamientos, plataforma o equipos asociados que AENA SCAIRM adquiera en el futuro, en los mismos términos que lo expuesto anteriormente.

Los distintos mantenimientos serían programados a petición del Director del Contrato de cuantía mayor o persona en quien delegue. En todo caso el adjudicatario iniciará el mantenimiento solicitado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma.

Estas reparaciones se incluirán en un libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos y equipos de las tablas anteriores, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo

largo de la vigencia del presente contrato.

Adicionalmente, deberán remitir a la dirección del contrato de cuantía mayor certificado emitido por gestor autorizado de la gestión de los residuos generados.
Para la realización de los distintos mantenimientos, el adjudicatario cumplirá con las recomendaciones y normativas de calidad propuestas por los diferentes fabricantes de los vehículos de AENA SCAIRM.

Las actividades se desarrollarán con carácter general en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia y en caso de necesidad o imposibilidad de realizarlas en el Aeropuerto, en el taller del propio adjudicatario, encargándose el adjudicatario del traslado del vehículo o de los PMRA.

2.2 Mantenimiento preventivo

Se define como mantenimiento preventivo al conjunto de actividades y servicios tales como comprobaciones, reglajes, correcciones, engrases, controles y lubricaciones de los vehículos para mantenerlos en perfectas condiciones.

El mantenimiento preventivo conllevará al menos lo recogido en el Anexo 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT.

Al finalizar el mantenimiento, el adjudicatario entregará tres informes por cada vehículo en el que se indique:

- Informe 1: Actuaciones realizadas en relación con los aspectos contraincendios del vehículo.

- Informe 2: Actuaciones realizadas en relación con los aspectos chasis-cabina y motor del vehículo.

- Informe 3: Actividades realizadas e informe de operatividad del vehículo.

Inspecciones Técnicas Aeroportuarias (ITA)

El adjudicatario se encargará de certificar las inspecciones técnicas aeroportuarias (ITA) de los vehículos objeto de este PPT en modelo normalizado facilitado por el propio Aeropuerto, cuando sean solicitadas por el Director del Contrato de cuantía mayor o persona en quien delegue, en la forma que se estime.

Inspecciones OCA (Organismo de Control Autorizado)

La empresa adjudicataria deberá encargarse de gestionar, tramitar y suministrar las inspecciones OCA vinculadas a los elementos objeto de este contrato de cuantía mayor cuando sea solicitadas por la dirección del contrato de cuantía mayor. Como, por ejemplo, el caso de los depósitos de polvo químico integrados en los autoextintores, sujetos a diferentes niveles de inspección.

2.3 Mantenimiento correctivo

Mantenimiento correctivo es el conjunto de actividades de reparación por avería, o sustitución de componentes a los vehículos, detectada en una revisión programada o que puedan derivar en roturas inesperadas. Así, el adjudicatario asumirá el mantenimiento correctivo de los vehículos, que consistirá en las reparaciones necesarias para subsanar, corregir o reparar estas averías, roturas, deficiencias o fallos que impidan o dificulten el funcionamiento normal de cualquier vehículo; así como las reparaciones derivadas del mantenimiento preventivo que, por sus características, no se hayan podido realizar durante el mismo.

En caso de avería, el adjudicatario iniciará la reparación del vehículo afectado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma.

Estas reparaciones se incluirán en el libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo largo de la vigencia del presente pedido.

Las reparaciones de mantenimiento correctivo se realizarán siempre bajo presupuesto cerrado y previa aceptación del Director del Contrato de cuantía mayor o persona en quien delegue. El adjudicatario no tendrá derecho a facturar servicio alguno derivado de la cuantificación o emisión de un presupuesto, o de reparaciones previamente no aceptadas.

2.4 Recambios y materiales

El adjudicatario proveerá de recambios y materiales para los mantenimientos o conservación de los vehículos. Todos los recambios que se van a utilizar para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos o comprados para la conservación de los mismos, deberán ser recambios originales del fabricante del vehículo, o recomendados por el fabricante de los vehículos o acordados con el Director del Contrato de cuantía mayor o persona en quien delegue y contarán con la marca CE cuando así esté legislado.

No obstante, el Director del Contrato de cuantía mayor o persona en quien delegue se reserva el derecho de solicitar la compra a otra empresa.

Todos los materiales necesarios para la realización del servicio, serán de calidad acreditada, debiéndose, en su caso, conservar en taller hasta su utilización, en las debidas condiciones al objeto de preservarlos de toda alteración. Se podrán desechar en cualquier momento los materiales que no reúnan las condiciones exigidas.

Todos los residuos generados en el mantenimiento preventivo y correctivo serán gestionados por el adjudicatario y a su cuenta, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en la materia, solicitando el Director del Contrato de cuantía mayor o persona en quien delegue toda la documentación acreditativa de la correcta gestión de residuos.

2.5 Plataformas Móviles de Recuperación de Aeronaves (PMRA) y los equipos asociados

El mantenimiento de las PMRA´s y equipos asociados que se detallan en el siguiente cuadro se describirá en los párrafos siguientes.

USO (Identificación)	MARCA y TIPO	MODELO	Nº SERIE	ANTIGÜEDAD
PMRA RD5	K&M Airporttechnik	RD5	04 21 RD5	16/11/2021
BARRA REMOLCADO RT5	K&M Airporttechnik	Barra de remolcado	RT5 03 21	16/11/2021
PMRA RD10	K&M Airporttechnik	RD10	03 21 RD10	16/11/2021
PMRA RD30	K&M Airporttechnik	RD30	02 21 RD30	16/11/2021
BARRA REMOLCADO RD10-RD30	K&M Airporttechnik	Barra de remolcado	RT30 01 21	16/11/2021
EQUIPO HIDRÁULICO PARA PMRA	LONCIN	G200F	T0660021050257413	16/11/2021

2.5.1 PMRA (Mod. RD5, RD10, RD30) y BARRAS DE REMOLCADO (RT5/10/30).

La PMRA ha de ser revisada visualmente y asegurarse de que ninguna pieza o componente esté dañado, es decir, doblado, deformado, abollado o roto. Todos los tornillos y pernos de fijación deben ser revisados en busca de daños.

Todas las piezas pequeñas (pasadores de resorte, clavijas, chavetas, pernos) deben ser revisadas verificando la total integridad. Las piezas faltantes deben ser reemplazadas inmediatamente.

PMRA **RD5** y **RD10** ---- Verificaciones a = después de cada uso, b = bianualmente	a	b
Inspección visual de daños externos	X	
Control de integridad de las pequeñas piezas.	X	
Lubricar las partes móviles		X
Verificar fugas del sistema hidráulico	X	

PMRA **RD30** ---- Verificaciones (a = mensual, b= cada 3 meses, c= anual)	a	b	c
Tratar las uniones y bulones con grasa en aerosol			X
Reparar defectos de pintura			X

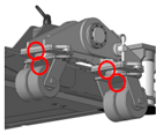
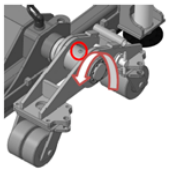
Barra de remolcado RT5/10/30 ---- Verificaciones a = después de cada uso, b = bianualmente	a	b
Inspección visual de daños externos	X	
Control de integridad de las pequeñas piezas.	X	
Lubricar las partes móviles		X

- **INSPECCIONES PERIÓDICAS**
 El operador se asegurará de que las inspecciones periódicas de la PMRA se llevan a cabo al menos lo indicado en los cuadros anteriores.

- **INSPECCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL**
 Después de producirse daño, reparación o eventos que podrían haber afectado la capacidad portante de la PMRA, el operador garantizará que la PMRA haya sido examinada y reparada por el adjudicatario.

- **ALCANCE DE LA INSPECCIÓN**
 - Roturas, grietas, deformaciones
 - Todos los tornillos, tuercas y pernos
 - Mal funcionamiento, por ejemplo, unidad hidráulica, bogies, ...
 - Los puntos de fijación y amarre
 - Las fugas en el sistema hidráulico
 - Bogies

Además, para el mantenimiento e inspecciones del equipo **RD30** se llevará a cabo lo establecido en el siguiente cuadro:

Verificaciones (a = mensual, b = cada 3 meses, c = anual)	a	b	c
Inspección visual de daños y fugas de aceite. Comprobación de fluidos de operación	x	x	x
Comprobación de funcionamiento de los componentes hidráulicos • Levantar y bajar la Plataforma (ver punto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)		x	x
Engrasar todos los basculante (según se muestra debajo) (8x) 			x
Levantar la plataforma (ver punto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) Engrasar rodamientos de dirección (4x) Rotar el carretón basculante en ambas direcciones 5°. 		x	

2.5.2 Equipo Hidráulico para PMRA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

PERIODOS REGULARES DE SERVICIO (3) Efectuar en cada uno de los intervalos en meses u horas de funcionamiento indicados, lo que se produzca antes. / ELEMENTO		Cada uso	Primer mes o 20 Hrs	Cada 3 meses o 50 Hrs	Cada 6 meses o 100 Hrs	Cada año o 300 Hrs
Aceite del motor	Comprobar nivel	○				
	Cambiar		○		○	
Aceite de la caja de reducción (tipos aplicables)	Comprobar nivel	○				
	Cambiar		○		○	
Filtro de aire	Comprobar	○				
	Limpiar			○(1)	○*(1)	
	Sustituir					○**
Copela de sedimentos	Limpiar				○	
Bujía	Comprobar-ajustar				○	
	Sustituir					○
Parachispas (tipos aplicables)	Limpiar				○(4)	
Velocidad de ralentí	Comprobar-ajustar					○(2)
Holgura de las válvulas	Comprobar-ajustar					○(2)
Cámara de combustión	Limpiar	Cada 1000 Hrs. (2)				
Depósito y filtro de combustible	Limpiar				○(2)	
Tubo de combustible	Comprobar	Cada 2 años (Sustituir si es necesario) (2)				

- Sólo tipo con carburador de ventilación interna con elemento doble.
- Tipo ciclónico cada 6 meses o 150 horas.



2.6 Condiciones Generales

La Empresa Adjudicataria deberá disponer de una organización adecuada para cumplir los objetivos acordados con la dirección del contrato de cuantía mayor. Para ello deberá disponer de los medios humanos cualificados y los medios materiales que sean necesarios para la realización del mantenimiento y, en general, incluir las exigencias en cuanto a seguridad y operatividad que el aeropuerto pudiera imponer al desarrollo del servicio objeto del presente contrato de cuantía mayor.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios materiales necesarios para poder llevar a cabo el mantenimiento de forma independiente a los medios de los que disponga el Aeropuerto.

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento íntegro de toda normativa que por razones operativas o de seguridad aeroportuarias resulte aplicable durante el periodo de vigencia del contrato. El incumplimiento de dicha normativa podrá facultar a AENA SCAIRM para la imposición de la sanción que considere oportuna de acuerdo a lo recogido en el apartado 5 INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá mantenerse actualizada en el conocimiento de las instalaciones y actividades propias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, así como de la normativa y procedimientos que le son de aplicación, así como cualquier otra información que pueda afectar al ámbito de la prestación del servicio. En particular, es responsabilidad del adjudicatario la instrucción de su personal en relación con la Normativa de Seguridad en Plataforma.

El adjudicatario deberá informar inmediatamente al Director del Contrato de cuantía mayor sobre cualquier defecto o daño producido, aunque éste pudiera derivarse de una inadecuada prestación del servicio, así como llevar a cabo las actuaciones que sean precisas para la más pronta restitución de dichos daños.

El servicio se efectuará de tal modo que no se vea perturbado el normal funcionamiento del aeropuerto, ni de ninguna dependencia, ajustándose a los requisitos de seguridad operacional que en todo momento apliquen en cada área de actividad.

Para la retirada y correcto tratamiento de los Residuos No Peligrosos (RNPs) generados por su actividad, el adjudicatario deberá gestionar los residuos a través de Gestor autorizado. Para ello, dicha empresa deberá contar con la correspondiente Autorización como Gestor de residuos no Peligrosos emitida por la Comunidad Autónoma y a su vez con la Autorización como Transportista Autorizado para dichos residuos.

El adjudicatario deberá estar inscrito en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos que a tal efecto lleve el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

El adjudicatario tendrá un servicio de guardia que se concreta en una atención mínima de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 19:00 y sábados, desde las 09:00 hasta las 13:00h.

El adjudicatario tendrá un tiempo de respuesta desde la solicitud del servicio hasta su inicio de la intervención en las instalaciones aeroportuarias de un plazo máximo de 24 horas.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Empresa Adjudicataria estará obligada a cumplir con los requisitos mínimos recogidos en este documento que en todo caso se entenderán comprendidos en su oferta, aunque ésta no los recoja explícitamente.

La Empresa Adjudicataria deberá aportar a la prestación del servicio tanto los medios humanos como materiales que sean necesarios para la adecuada y correcta prestación del servicio.

Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria, asimismo, las herramientas, instrumentos, vestuario, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto de este Contrato de cuantía mayor.

En el caso de que la Empresa Adjudicataria deba recurrir a las casas fabricantes o a empresas especializadas para el desarrollo de los servicios, la gestión, el aviso, la supervisión de los servicios y la responsabilidad sobre éstos seguirá siendo de la Empresa Adjudicataria.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Gastos de seguros de vehículos que abarquen todo el interior del recinto aeroportuario, así como las tasas del Seguro de vehículos para Acceso a lado aire, en caso de no disponer de él y de acreditaciones tanto para personal como para vehículos según Normativa.
- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

La empresa adjudicataria se compromete a tener disponibles y operativos para el servicio, todos los vehículos objetos del presente pedido. En el caso de que la reparación contemple la adquisición de una o varias piezas para el arreglo del vehículo y la empresa no pudiera cumplir con el plazo establecido, el Director del Contrato de cuantía mayor o persona en quien delegue podrá solicitar dicha pieza o piezas a un suministrador distinto para comprarla y ponerla a disposición de la empresa adjudicataria para la reparación, minorando el coste de la misma en la certificación correspondiente de la empresa adjudicataria.

En el caso de averías producto de una reparación deficiente el adjudicatario deberá subsanar dicha situación sin perjuicio hacia el Aeropuerto y sin que le suponga ningún

coste adicional.

Para la realización de los mantenimientos en las instalaciones del AIRM, el adjudicatario deberá contar con póliza de seguros de RC Aviación, o bien abonar diariamente los gastos del suplido de seguro aviación de vehículos que accedan al lado aire del recinto aeroportuario (el importe del suplido de seguro aviación a fecha de publicación de este contrato de cuantía mayor es de 21 € por cada vehículo que entre al lado aire con una vigencia de 24h. Este importe podría verse modificado en próximas fechas).

Los licitantes deberán estar inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos que a tal efecto lleve el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, según establece la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**.**

Aparte de lo anterior, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de medio ambiente.

4. PRESCRIPCIONES ORGANIZATIVAS

4.1 Horario y lugar de la prestación del servicio

El horario habitual de prestación del servicio, cuando el mantenimiento se realice en el Aeropuerto, será dentro del horario operativo del Aeropuerto, sujeto a la operativa de vuelos del Aeropuerto.

Las actividades se desarrollarán en instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia o en caso de extrema necesidad en el taller propio del adjudicatario, encargándose el adjudicatario del traslado del vehículo.

4.2 Coordinación de Actividades Empresariales y gestión de accesos

Dado que el servicio de mantenimiento implica acceso a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, es necesario realizar una Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) entre el adjudicatario y AENA SCAIRM.

Adicionalmente, cuando el mantenimiento de los camiones se realiza en lado aire (zona restringida) se requiere información con antelación de la persona y vehículo que va a realizar el acceso, a fin de tramitar sus tarjetas de acceso.

Para la CAE, el adjudicatario accederá a la plataforma online de Aena http://cae.aena.es/presal e introducirá los riesgos asociados al servicio de mantenimiento de los camiones, siguiendo el procedimiento establecido al efecto por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de AENA SCAIRM.

Para el acceso a las instalaciones del lado aire de AENA SCAIRM, se deberá aportar la documentación siguiente, con antelación de al menos 24 horas:

- Formulario de acceso de vehículos firmado por el adjudicatario: es necesario presentar este formulario cada vez que se accede al lado aire. Si el acceso se

realiza con un seguro RCA anual, se podrá realizar un acceso anual, adjuntando la documentación del vehículo en vigor.
- Anexo al formulario de acceso de vehículos firmado por el adjudicatario: se acompaña en cada acceso, en caso de no tener seguro RCA anual, rellenando los datos del vehículo que realiza la entrega.
- Formulario de acceso del conductor: se acompaña en cada pedido a entregar, rellenando los datos del conductor que realiza la entrega.
- Documentación adicional del conductor: permiso de conducción y DNI vigor.
- Documentación adicional del vehículo: permiso de circulación, ITV en vigor.

En caso de que no se facilite la documentación con al menos 24 horas de antelación, el Aeropuerto podrá denegar la entrada al vehículo.

4.3 Gestión del servicio

La Empresa Adjudicataria seguirá los procedimientos de gestión de los servicios de mantenimiento implantados en el aeropuerto.

Ello incluye: procedimiento de solicitud de servicio de mantenimientos previamente definidos, procedimiento de comunicaciones con la dirección del contrato de cuantía mayor o personas en quien delegue, procedimientos para la documentación del servicio, procedimientos relacionados con la operación del aeropuerto (seguridad operacional, seguridad aeroportuaria, medioambiente, prevención de riesgos, etc.), etc.

El horario en que se realizarán las actuaciones será acordado con la dirección del contrato de cuantía mayor con el objetivo de afectar lo menos posible a la operatividad del aeropuerto.

El tiempo de respuesta máximo desde la solicitud del servicio por parte del Director de Contrato de cuantía mayor, o persona en quien delegue, será de 24h.

5. INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Los incumplimientos del contrato podrán ser objeto de penalizaciones según lo descrito en el capítulo correspondiente del Pliego de Cláusulas Particulares.

En el caso de que el Órgano de Contratación resolviera imponer algún tipo de sanción económica, según el procedimiento mencionado anteriormente, ésta se detraerá de la primera certificación que hubiera después de la fecha de resolución de dicho procedimiento, y en caso de haberse certificado todo el contrato de cuantía mayor, de la fianza.

6. GARANTÍA

El adjudicatario, deberá mantener donde proceda la garantía inicial del fabricante, sin que la realización de la actividades asociadas a la prestación del servicio, suponga menoscabo alguno de la misma. En cuanto a la garantía de las reparaciones, se establecen como mínimos a cumplir las exigidas por la normativa vigente.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación técnica:

1) Copia del Certificado remitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente comunicando al licitante el número de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos y/o el número NIMA.
2) Copia actualizada del listado de residuos peligrosos inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, y que deberá incluir, al menos, los residuos generados tras el mantenimiento de los vehículos objeto del presente pliego.
3) Copia del contrato vigente del licitante con gestor de residuos peligrosos autorizado para dicha actividad por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el que aparezcan los residuos peligrosos incluidos en dicho contrato.
4) Relación de servicios de mantenimiento realizados en vehículos autoextintores.
5) Indicación de la distancia desde sus instalaciones hasta el Aeropuerto Internacional Región de Murcia y horario de su servicio de guardia.
6) Tiempo de respuesta desde la solicitud del servicio hasta su atención.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del 1 de enero de 2027, renovable hasta UNA (1) prórroga ANUAL, sin revisión de precios.

9. PRESUPUESTO, FORMA DE CERTIFICACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA

9.1. Presupuesto

El presupuesto máximo anual de licitación asciende a VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €), IVA no incluido, según el desglose de partidas y las cantidades estimadas que figuran en la siguiente tabla:

Nº de partida	Descripción	Precio (€)/ Unidad	Uds	Precio (€)
1	Revisión ITA.	35,00 €	5	175 €
2	Hora prestación de servicio en taller	45,00 €	50	2.250 €
3	Hora de prestación del servicio en las instalaciones del Aeropuerto (el tiempo se computará desde la llegada al Control de Accesos)	58,00 €	250	14.500 €
4	Desplazamiento de ida y vuelta al aeropuerto, incluido el uso del vehículo del adjudicatario y el coste del tiempo empleado por los operarios en ambos trayectos	65,00 €	50	3.250 €
5	Piezas, material y recambios: dotación global sin unidades prefijadas			8.325 €
TOTAL				**28.500 €**

Las cantidades e importes de las partidas son estimativos, sin límites de gasto independientes ni mínimos de ejecución, y podrán redistribuirse según las necesidades del servicio, sin superar el importe global de adjudicación ni obligación de agotarlo total o parcialmente. El adjudicatario aplicará a todas las partidas el porcentaje de baja presentado en su oferta económica.

9.2. Forma de certificación

El Responsable del Contrato de Cuantía Mayor dará su conformidad al importe mensual que deba certificarse mediante la firma de la correspondiente relación valorada. Dicho importe se determinará a partir de los albaranes y sus correspondientes partes de trabajo presentados por la empresa adjudicataria, que deberán ser validados por el Responsable del Contrato de Cuantía Mayor o persona en quien delegue, previa comprobación de los trabajos efectivamente realizados, los materiales y repuestos empleados y la correcta aplicación del porcentaje de baja ofertado en su oferta económica. La factura se emitirá por el importe resultante y, siempre que sea posible, dentro del mismo mes en que se haya

realizado el suministro, a efectos de su correcta imputación temporal.

La empresa adjudicataria remitirá la factura a **rmucontratacion@aena.es**. AENA SCAIRM abonará el precio mediante transferencia bancaria en la fecha fija de pago correspondiente y, en todo caso, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la entrega y conformidad de los servicios. Solo se certificarán los servicios efectivamente realizados y conformados, sin que AENA SCAIRM quede obligada a agotar el presupuesto máximo del contrato.

9.3. Forma de adjudicación y oferta económica

La oferta económica deberá presentarse mediante la cumplimentación y firma del Anexo II «Modelo de Proposición Económica» del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), de acuerdo con las instrucciones y condiciones que se indican a continuación.

En el apartado primero del modelo, el licitador declarará que se compromete a ejecutar el contrato por el importe máximo de licitación de 28.500,00 € (veintiocho mil quinientos euros), impuestos excluidos. Este importe tendrá la consideración de presupuesto máximo del contrato y de importe de adjudicación, sin que AENA SCAIRM, quede obligada a agotarlo.

Los licitadores deberán ofertar un único porcentaje de baja, que se aplicará de manera uniforme a todas las partidas relacionadas en la tabla que se expone. La adjudicación recaerá en la oferta que presente el mayor porcentaje de baja, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el pliego.

Murcia, a 3 de noviembre de 2026

Documento firmado el día 3 de noviembre de 2026
a las 16:01 horas
Por SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO
Clave de verificación: 1793718104776P

Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Dpto. Operaciones

ANEXO 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación, se detalla la lista de comprobación del mantenimiento preventivo a realizar a los vehículos autoextintores.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRA-INCENDIOS

Circuito hidráulico

Comprobación del funcionamiento eléctrico de todas las válvulas
Comprobación de la apertura manual de las válvulas
Comprobación de que no existe ninguna fuga en las tuberías
Limpieza de boquillas de autoprotección
Comprobación de conexiones, juntas y manguitos
Comprobación acoplamientos
Engrase de devanadera
Chequeo recogida eléctrica devanadera
Chequeo conexiones eléctricas y neumáticas de válvulas

Devanadera de agua- espuma

Comprobación de la recogida eléctrica de la manguera
Comprobación del giro de los rodillos de deslizamiento
Engrase de devanadera

Devanadera de polvo seco

Comprobación de la recogida eléctrica de la manguera
Comprobación del giro de los rodillos de deslizamiento
Engrase de devanadera

Bomba de agua

Comprobación del nivel del depósito de cebado y su estanqueidad
Relleno del depósito de cebado con anticongelante
Comprobación nivel de aceite y relleno si procede
Sustitución de aceite
Regulación de la separación del émbolo del cebador
Realización test de aspiración de bomba
Realización test de presión de bomba
Comprobación funcionamiento del sistema nivel mínimo de agua
Comprobación funcionamiento de la válvula térmica
Comprobación funcionamiento relojes de presión y demás indicadores de cuadros de mandos
Comprobación conexión y desconexión bomba
Comprobación conexión y desconexión cebador
Chequeo juntas, conexiones y manguitos

Chequeo fugas durante 2 minutos a 10 bar de presión
Chequeo válvula de drenaje
Limpieza del filtro de alta presión de la bomba

Monitor inferior

Comprobación movimientos horizontal y vertical y chorro/niebla de lanza
Engrase de cojinetes de bolas
Limpieza y engrase de los engranajes helicoidales
Reaprete de tornillo sujeción motor chorro/niebla y tornillo boquilla monitor
Engrase de todos los puntos de engrase
Control del cableado eléctrico y las cajas de conexión

Equipo de polvo

Comprobación de presión de la botella de nitrógeno
Comprobación de las condiciones físicas del polvo
Comprobación de la limpieza (sustitución si procede) del filtro de polvo
Lanzamiento de polvo por monitor y por devanadera
Chequeo del sistema de limpieza
Chequeo del cuadro de mandos

Mezclador de agua- espumógeno

Limpieza del circuito de agua –espuma después del uso del equipo
Comprobación del correcto funcionamiento del mezclador
Chequeo de conexiones, juntas y manguitos

Cisterna de agua y espumógeno

Comprobación nivel eléctrico de agua
Comprobación nivel eléctrico de espumógeno
Observación de la estanqueidad de las tapas de cierre y su sistema de cierre
Comprobación de que la válvula de espumógeno no esté agarrotada
Comprobación de la fijación de cisterna a chasis
Chequeo fugas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHASIS-CABINA

Motor

Sustitución de aceite y filtros
Sustitución de filtros de aire
Chequeo y ajuste de correas
Chequeo nivel de aceite
Chequeo entrada de aire al compresor
Chequeo alternador
Chequeo escape de humos revisando que no hay fugas ni grietas

Sistema de refrigeración

Chequeo sistema de refrigeración
Chequeo nivel de líquido refrigerante
Chequeo estado de líquido refrigerante
Chequeo de que no haya fugas de líquido refrigerante
Sustitución de anticongelante y termostato si procede
Chequeo radiador

Sistema de combustible

Filtros de combustible (primario y secundario)
Limpieza de agua y sedimentos del sistema de combustible y depósito

Transmisiones y divisor de potencia

Chequeo nivel de aceite transmisión (rellenar si procede)
Cambio de aceite
Cambio de filtros
Verificación de la no existencia de fugas y las conexiones entre los distintos accesorios
Verificación del funcionamiento de la caja de cambios y el divisor de potencia

Ejes

Chequeo nivel de aceite en ejes y cubos
Cambio de aceites ejes y cubos
Verificación del funcionamiento de los diferenciales
Verificación de que no haya fugas
Engrase de todos los puntos de engrase

Arboles de transmisión

Chequeo de todas las juntas cardan
Chequeo de todas las uniones deslizantes
Engrase de todos los puntos

Sustitución y dirección

Chequeo del desgaste de todas las juntas y uniones de la dirección
Engrase de las juntas de la dirección (si es necesario)
Chequeo de todos los pernos y engrase de todos los puntos
Chequeo de los amortiguadores
Chequeo del nivel de aceite de la dirección asistida

Cambio del fluido de la dirección asistida
Cambio del filtro de la dirección asistida
Verificación del funcionamiento de la dirección asistida

Sistema eléctrico

Chequeo del electrolito de las baterías
Chequeo de todas las funciones (sirenas, claxon, rotativos, faros de trabajo, radios…)
Chequeo de todas las luces, incluidas las de armarios y sus indicadores
Chequeo de las escobillas de limpiaparabrisas
Chequeo de los sistemas de lavado e inundación de parabrisas
Chequeo del funcionamiento del equipo de arranque rápido
Chequeo paneles de control
Chequeo funcionamiento de mástil de iluminación

Carrocería

Chequeo del estado general
Verificación de la fortaleza de la unión de los tornillos de sujeción de la carrocería al bastidor
Chequeo del funcionamiento de portones, puertas, persianas y demás componentes
Chequeo indicador de armarios abiertos
Engrase guías de persianas
Chequeo anclajes y soportes de dotación

Sistema de frenado

Sustitución del cartucho de secado de aire de los frenos
Chequeo del nivel de desgaste de las zapatas de frenos
Chequeo del estado y la presión de los neumáticos

Otros

Revisión del estado general
Revisión de correas, alternador, generador, aire acondicionado
Revisión de juntas tapa balancines